



DECRETO ALCALDICIO N° 2269 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 22.08.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N°222 de fecha 03 de Agosto de 2018, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos, a través de convenio marco para abastecer las necesidades del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa durante el mes de Agosto.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Insumos Quirúrgicos", para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM y Postas de Salud Rural de la comuna de Requinoa, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedor:

NIPRO MEDICAL CORPORATION
GERMAN BDO. BEHNKE GUTIERREZ

RUT: 59.077.290-9
RUT: [REDACTED]

\$591.545
\$41.010

\$632.555 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/MMS/mms

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD